IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD
FECHA DE ELABORACIÓN	OCTUBRE 2025

JUSTIFICACIÓN

De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2° Superior; "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Corresponde al estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

En materia negocial estatal se debe distinguir entre capacidad y competencia para contratar. La capacidad se encuentra otorgada en el artículo 2° de la ley 80/1993 en cuanto enlista a las entidades estatales (...) No obstante, no basta con la capacidad, pues en material negocial contractual se exige la competencia para adelantar el correspondiente proceso negocial, que es precisamente la que desarrolla el artículo 11 de la ley 80, el cual, en primer término, y por vía general, previene que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad en alusión directa a las previstas en su artículo 2°.

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 prevé: "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)"

Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En cumplimiento al anterior precepto el municipio de San Gil, elaboró y aprobó el Plan de Desarrollo

Municipal para el periodo 2024 – 2027, denominado **"POR UN SAN GIL PRÓSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE"** el cual, dentro de su **PILAR 1** se establece: Por una Sociedad Incluyente y en paz; **SECTOR** Inclusión social y reconciliación; **PROGRAMA** Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad; contempló el **PRODUCTO**: Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable.

En este orden de ideas esta dependencia considera de vital importancia adelantar proceso contractual cuyo objeto lo constituya: **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS DIRIGIDAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, CON EL FIN DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN, EL ENTRETENIMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES FAMILIARES Y COMUNITARIOS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA".**

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS DIRIGIDAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, CON EL FIN DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN, EL ENTRETENIMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES FAMILIARES Y COMUNITARIOS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA"

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La Administración Municipal de San Gil de conformidad con la Constitución Nacional y la Ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

El marco constitucional y legal aplicable a la planeación en los organismos del Estado, establecido en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia, se desarrolla en armonía con la Ley 152 de 1994, la Ley 1150 de 2007 y su Artículo 2, modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, así como con las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015. Este cuerpo normativo impone a los servidores públicos la obligación de sujetar la contratación estatal a requisitos de planeación que permitan garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión del gasto público, asegurando, a su vez, la satisfacción de las necesidades colectivas y el adecuado funcionamiento de los servicios a cargo de la administración estatal.

Por lo cual; se hace necesario establecer un proceso de gestión pública eficiente, ágil y transparente, fundamentado hacia obtener resultados, de modernización de los procesos y el mejoramiento.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

Uno de los requerimientos y necesidades sentidas por la Administración Municipal de San Gil es fortalecer la capacidad institucional de las dependencias encargadas de garantizar la protección de los derechos de la población vulnerable, especialmente la Secretaría de Gestión Social y Salud, como eje primordial de la gestión social del Municipio. En cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a las autoridades municipales promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos fundamentales y asegurar la participación de la comunidad

en espacios de desarrollo social, cultural y recreativo. De igual manera, el artículo 315 superior establece que es deber del alcalde dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, especialmente aquellos encaminados a la atención de la niñez, la adolescencia y las familias.

En este contexto, el Municipio de San Gil reconoce la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme al artículo 44 de la Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño y la jurisprudencia constitucional, que les otorgan un estatus de sujetos de especial protección. Bajo este enfoque, toda actuación pública debe orientarse a garantizar su desarrollo integral, bienestar emocional, inclusión social y participación en actividades que promuevan valores, convivencia y fortalecimiento del tejido social. Asimismo, el artículo 67 constitucional destaca la importancia de la formación integral en valores, lo cual permite implementar estrategias educativas y lúdicas que favorezcan el desarrollo personal y comunitario de esta población.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente", en su enfoque de Inclusión Social y Reconciliación, establece la obligación de diseñar e implementar programas, proyectos y acciones dirigidas a grupos vulnerables, especialmente la infancia y la adolescencia, con el fin de promover la justicia social, el bienestar y la construcción de paz. Este plan contempla el fortalecimiento de las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia, así como el desarrollo de actividades recreativas, artísticas y culturales que propicien la integración comunitaria y el acceso a oportunidades de participación y esparcimiento.

Durante la temporada decembrina, se identifican necesidades específicas de intervención social enfocadas en la promoción de espacios de integración familiar, convivencia pacífica y fortalecimiento de valores culturales y tradicionales. La Secretaría de Gestión Social y Salud ha evidenciado que los niños, niñas y adolescentes del Municipio, especialmente aquellos en condición de vulnerabilidad, requieren actividades lúdicas, recreativas, educativas y artísticas que estimulen su creatividad, fortalezcan su autoestima, promuevan hábitos de vida saludables y permitan reafirmar sus derechos. Estas acciones también buscan ofrecer acompañamiento emocional, generar entornos protectores y prevenir riesgos asociados a la exclusión social.

No obstante, el Municipio carece de la infraestructura logística, técnica y operativa necesaria para desarrollar directamente este tipo de actividades en el marco de las festividades navideñas. Por ello, se requiere adelantar un proceso contractual para la adquisición de bienes, servicios y la prestación de servicios de organización logística, animación, actividades artísticas, recreativas y apoyo técnico, que permitan la ejecución adecuada del evento. Este proceso deberá llevarse a cabo en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y eficiencia previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en la normativa vigente en materia de contratación pública.

La realización de estas actividades permitirá fortalecer los programas institucionales de atención a la primera infancia, adolescencia y juventud que viene desarrollando la Administración Municipal, promoviendo la integración comunitaria, la participación de las familias y la equidad social. Asimismo, se articularán esfuerzos con entidades públicas, privadas y organizaciones sociales para lograr un mayor impacto en el bienestar de la población. Dichas actividades fomentarán valores como la solidaridad, el respeto, la convivencia y el sentido de pertenencia, contribuyendo a la construcción de entornos seguros, sensibles y acogedores.

Adicionalmente, la realización de estas actividades permite mitigar situaciones de desigualdad social, ya que muchas familias del Municipio no cuentan con los recursos económicos para brindar a sus hijos espacios de recreación, regalos o experiencias culturales durante la temporada navideña. La ausencia de estos escenarios puede generar sentimientos de exclusión, afectaciones emocionales y desmotivación en los niños, niñas y adolescentes. Por ello, la intervención del Estado se hace indispensable para garantizar el acceso equitativo a

experiencias significativas que aporten a su desarrollo emocional, social y cultural, fortaleciendo el principio de igualdad material consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política. Asimismo, estas actividades contribuyen a la prevención de situaciones de riesgo como el trabajo infantil, la desescolarización, la violencia intrafamiliar o el consumo de sustancias psicoactivas, promoviendo entornos protectores y de sano esparcimiento.

De igual forma, estas acciones permiten consolidar la presencia institucional en los diferentes sectores del Municipio, fortaleciendo el vínculo entre la Administración y la comunidad, y generando confianza en la gestión pública. La ejecución de eventos navideños con enfoque de derechos y participación familiar se convierte en una estrategia de intervención social efectiva, que favorece la cohesión comunitaria, impulsa el reconocimiento de la diversidad cultural y promueve la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado en la protección de la niñez. En consecuencia, la contratación de bienes y servicios para el desarrollo de estas actividades no solo responde a una obligación legal y constitucional, sino que se constituye en una inversión social necesaria para garantizar el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes de San Gil, reafirmando el compromiso del Municipio con el desarrollo humano, la inclusión y la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

En este sentido, la contratación propuesta responde a una necesidad real, prioritaria y alineada con las competencias constitucionales, legales y administrativas del Municipio. Permite materializar las obligaciones estatales de protección a la infancia y adolescencia, cumplir los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal y garantizar el principio de interés superior del niño. Además, se constituye en una estrategia efectiva para promover la inclusión social, fortalecer el tejido comunitario y brindar oportunidades de recreación y bienestar durante la época navideña.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita adquirir los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de actividades navideñas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes del Municipio de San Gil, especialmente aquellos en condición de vulnerabilidad. Esta contratación resulta indispensable para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizar el goce efectivo de los derechos de la niñez y contribuir al desarrollo armónico, integral y feliz de esta población, en coherencia con los principios constitucionales, la normativa vigente y las políticas públicas municipales.

Asimismo, la Administración Municipal busca consolidar un conjunto de procesos y acciones integrales que garanticen a los niños, niñas y adolescentes el acceso a un cuidado calificado, el fomento de su desarrollo físico, emocional y social, y la participación activa en actividades artísticas, recreativas y culturales. Estas iniciativas no solo fortalecen lasos familiares, sino que también promueven la adopción de hábitos sociales, la convivencia pacífica y la construcción de entornos seguros, sensibles y acogedores, en los cuales se protejan sus derechos y se prevengan situaciones de riesgo o vulneración.

De igual manera, se considera fundamental la generación de espacios de reflexión, diálogo y participación ciudadana en torno a prácticas cotidianas que favorezcan el respeto, la corresponsabilidad familiar y el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia. A través de estas actividades, se busca que los niños, niñas, adolescentes y sus familias identifiquen y potencien sus capacidades creativas, mejores entornos familiares y sociales, tanto desde una perspectiva individual como colectiva, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y a la consolidación de comunidades más incluyentes y solidarias.

En atención a lo anterior, la Secretaría de Gestión Social y Salud ha identificado la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita vincular a una persona natural o jurídica idónea, con experiencia y capacidad técnica, para la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de actividades navideñas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes del Municipio de San Gil, especialmente aquellos en condición de vulnerabilidad. Este proceso contractual tiene como finalidad apoyar y fortalecer los programas

institucionales existentes, garantizar la cobertura y calidad de las intervenciones sociales, y asegurar la efectiva materialización de los derechos de la niñez y la adolescencia en el marco de las competencias constitucionales, legales y del Plan de Desarrollo Municipal.

La solución más adecuada para dar respuesta a la necesidad identificada consiste en que la Administración Municipal de San Gil adelante el proceso contractual correspondiente, orientado a la **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS DIRIGIDAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, CON EL FIN DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN, EL ENTRETENIMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES FAMILIARES Y COMUNITARIOS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA".**

La prestación de servicios de apoyo para la adquisición de bienes y servicios no solo responde a la necesidad inmediata de desarrollar una conmemoración de carácter cultural y recreativo, sino que también constituye un mecanismo para fortalecer la participación comunitaria, estimular la creatividad y promover el ejercicio de derechos fundamentales, como el derecho al juego, la recreación, la cultura y la sana convivencia.

En este sentido, la intervención de la Administración Municipal, mediante el proceso contractual, asegura que la celebración de actividades navideñas se lleve a cabo bajo condiciones de seguridad, organización y calidad, garantizando un impacto positivo en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ACTIVIDADES NAVIDEÑAS DIRIGIDAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS DIRIGIDAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, CON EL FIN DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN, EL ENTRETENIMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES FAMILIARES Y COMUNITARIOS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA				
1	**Alquiler de Sistema de sonido** de alto alcance durante un día el cual consta de: 4 cabinas, dobles de 1400w, dos bajos dobles, Consola de 16 canales digital, 4 Monitores de piso de 750wts, Dos micrófonos inalámbricos y 4 micrófonos dinámicos. **Es importante destacar que el servicio incluye el pago de derechos de autor a entidades como sayco y Acimpro.** Debe incluir un profesional, Ingeniero de Sonido para el manejo de los equipos.	UND	1	$ 2.945.000,00	$ 2.945.000,00
2	**Alquiler de Piso de Tarima** de 720*6 a 1 mt de altura con escalera y faldón, Techo en trimalla con dimensiones de 8 *6 elevada por yinas, Iluminación, 4 parcot, 4 cabezas móviles, Cámara de humo, para la presentación de los artistas que hacen parte de esta celebración. Incluye personal de apoyo Logístico.	UND	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00

3	**DETALLES:** Cartuchera push pop, Material en silicona de grado alimenticio, duradera y fácil de limpiar con cremallera, Diseños variados. Función anti estrés: Equipado con burbujas popit para una experiencia relajante. Dimensiones: 20X8X4 cm aproximadamente. Forma: Rectangular. Compartimentos: 1	UND	2000	$ 8.000,00	$ 16.000.000,00
4	**Actividad Show Navideño:** Un show navideño con Papá Noel es una experiencia mágica que captura el espíritu de la temporada. El espectáculo comienza con un escenario decorado, Consta de 11 PERSONAJES: 1 Papa Noel, 1 Mama Noel, 1 Mickey Navideño, 1 grinch, 2 Duendes, 1 Hombre Galleta, 1 Soldado Cascanueces, 1 Reno Rodolfo, 1 copo de nieve, 1 árbol de navidad. ***Incluye Presentador del evento.***	GLOBAL	1	$ 2.819.000,00	$ 2.819.000,00
5	**Decoración Navideña:** La decoración navideña con regalos grandes y la figura de Papá Noel con el fin de crear un ambiente lleno de ilusión y encanto, Los paquetes envueltos en papel brillante, con lazos extravagantes y colores vibrantes	GLOBAL	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
6	**BICICLETAS:** Tipo de Bicicleta: Montaña. Número de Cambios: 18. Aro de bicicleta: 26. Material: Acero. Características: Altura regulable. (En diseño de niño y niña).	UND	6	$ 650.000,00	$ 3.900.000,00
7	**Manillas de identificación:** Pulseras de seguridad fabricadas en papel tyvek, en colores llamativos, enumeradas del 1 al 2000 grande y centrada, para mayor visibilidad.	Paquete por 1.000 Unidades	2	$ 468.000,00	$ 936.000,00
	TOTAL				**$ 30.000.000,00**

CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo de realización de actividades navideñas dirigidas a los niños y niñas del municipio de san gil, con el fin de promover la integración, el entretenimiento y el fortalecimiento de los valores familiares y comunitarios durante la temporada decembrina, es necesario realizar la contratación de una persona natural o jurídica con el fin de garantizar que la ejecución en la actividad se desenvuelva sin ningún contratiempo, garantizando una buena atención a las personas que asisten y la logística adecuada que se requiere en el evento.

Adicionalmente el contratista deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Ejecutar el objeto del contrato según los requerimientos de cantidad, localización, servicios, calidad y demás requerimientos en el contrato.
- ✓ Contar con los recursos suficientes, la logística y el personal idóneo que garantice la calidad y oportunidad de los servicios a contratar.
- ✓ Instalación y disposición de los elementos de sonido, para lograr una adecuada ambientación en el lugar del evento.

- ✓ Instalación de la tarima disponiendo del personal idóneo, instalada para el día del evento.
- ✓ Prestar los servicios solicitados, en hora y lugar indicados por el supervisor del contrato.
- ✓ Responder de manera oportuna por los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y/o cantidad.
- ✓ El evento se desarrollara en el Municipio de San Gil.

CARACTERISTICAS:

Podrán participar las personas naturales y jurídicas. Esta invitación a presentar ofertas estará abierta a todas las personas naturales (inscritas en el Registro Mercantil), o jurídicas que estén inscritas ante la Cámara de Comercio de su jurisdicción, que acrediten la representación legal en el territorio colombiano con actividades relacionadas al objeto contractual.

PERSONAL, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta mínimo de dos (02) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

Personal mínimo requerido :

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS	
	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
(1) Ingeniero de sonido.	Ingeniero de Sonido, especialista en evaluación y gerencia de proyectos.	Teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, el proponente deberá allegar hoja de vida con sus anexos de por lo menos el siguiente personal mínimo requerido: **Experiencia Profesional:** Mínima de 2 años, de ejercicio profesional debidamente certificado. **Experiencia:** Haber ejecutado Un (1) contrato, relacionado con la creación y optimización del audio en eventos en vivo, producciones musicales o audiovisuales, Amplio conocimiento en equipos de audio, como consolas de mezcla, micrófonos, sistemas de monitoreo, altavoces y software de edición.
Dos (4) Personas de apoyo Logístico	Mínimo Bachiller.	**Experiencia:** Haber ejecutado un (1) contrato en temas de logística y/o organización de eventos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25161505	Vehículos comerciales, militares y particulares, Accesorios y componentes.	Bicicletas no motorizadas.	Vehículos de pedal.	Bicicletas de montaña.
45111700	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido hardware y controladores.	Equipo de composición y presentación de sonido hardware y controladores.
45111706	Equipos y suministro para impresión, fotografía y Audiovisuales.	Equipos de Audio y video para presentación composición.	Equipos de composición y presentación de sonido hardware y controladores.	Combinación de mezclador y amplificador de audio.
45111806	Equipos y suministro para impresión, fotografía y Audiovisuales.	Equipos de Audio y video para presentación composición.	Equipos de presentación de video, y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores.	Equipos de efecto de video digital dve.
60141001	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y Juegos.	Juguetes.	Globos o pelotas de Juguetes.
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
80111623	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Servicios de personal temporal.	Servicios temporales de compras y logística.
90131501	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo	Actuaciones u obras teatrales

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
SUPERVISOR	Secretaría de Gestión Social y salud
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Tiempo de ejecución: Diez (10) días calendario.

PRESUPUESTO ESTIMADO	Presupuesto: $ 30.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.01.41.4103.4103052 - RBRP

ANY JANETH RODRIGUEZ SIERRA
Secretaria de Gestión Social y salud

Elaboró: - John Heyneman Amezquita Artunduaga –
– Abogado Secretaria de Gestión Social y Salud